



cenicaña

Gestión de la Confidencialidad

Laboratorio Servicio Diagnóstico de Enfermedades



Para fortalecer los vínculos con los clientes a través de la construcción de relaciones basadas en la confianza, el respeto y la protección de la información que se genere en el Laboratorio Servicio de Diagnóstico de enfermedades, se expresa el compromiso del Coordinador de Calidad quien ejerce el cargo de Director Administrativo de Cenicaña y se dispone de los siguientes mecanismos para el despliegue de la política de protección de información confidencial del cliente y de esta manera fomentar y asegurar el respeto a los derechos de propiedad de la información y garantizar su confidencialidad.

El laboratorio es autorizado por el cliente para realizar el tratamiento de sus datos mediante el documento **“DG.CI2-F01 Autorización tratamiento de datos y compromiso de confidencialidad con el cliente”**, en el cual el cliente autoriza al laboratorio para que éste gestione la información que considere necesaria para asegurar la prestación de los servicios de ensayo de laboratorio.

1

El Coordinador de laboratorio es responsable de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio. Se informa con antelación al cliente sobre la información que se pretenda poner a disposición del público para obtener su autorización. La notificación al cliente se hace efectiva a través del documento **“DG.CI2-F02 Acta de notificación al cliente entrega de información confidencial”**.

2

Excepto en el caso de la información que el cliente ponga a disposición del público, o cuando así lo acuerden el laboratorio y el cliente (por ejemplo, con el fin de responder a las quejas), el resto de la información se considera información de propiedad exclusiva y confidencial.

3

Cuando el laboratorio esté obligado por ley o autorizado por acuerdos contractuales a revelar información confidencial, se le notificará al cliente la información facilitada y se solicitará su autorización a través del documento **“DG.CI2-F02 Acta de notificación al cliente entrega de información confidencial”**.

4

Cuando se presente una situación en la cual información sobre el cliente es obtenida de fuentes distintas del cliente, dicha información se mantiene confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor de esta información se mantiene como confidencial por parte del laboratorio y no se comparte con el cliente, a menos que se haya acordado y autorizado por la fuente.

5

Todo el personal del laboratorio, el personal directivo y el personal contratista, mantienen la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio. Se dispone de los documentos **“DG.CI2-F05 Declaración individual de confidencialidad, imparcialidad e independencia”** y **“DG.CI2-F04 Compromiso de confidencialidad e imparcialidad externos”**.

6

Todos los resultados de las actividades del laboratorio son entregados sólo a la persona o ente identificado como cliente o beneficiario directo.

7

Los archivos y datos generados en el desarrollo de las actividades del laboratorio están disponibles solo para el personal asignado a cada uno de ellos. Existe prohibición expresa de sacar fuera de las instalaciones del laboratorio documentos relacionados con las actividades desarrolladas en él,

8

La *Confidencialidad* corresponde a lo que se hace o se dice en la confianza de que se mantendrá la reserva de lo hecho o lo dicho



Información tomada del documento:
DP.PV3.2-M01-I01 Instructivo gestión de la imparcialidad y de la confidencialidad laboratorio servicio de diagnóstico de enfermedades

Cenicaña dispone del documento **“DG.P.009-2020 Política de Tratamiento de Datos Personales”** para garantizar el derecho de habeas data de los titulares cuyos datos personales hayan sido suministrados a CENICAÑA en virtud de una relación legal o contractual o de cualquier otra índole. También dispone del documento **“DA.GH3-P01-F04 convenio de confidencialidad”**.

9